



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
AL MUNICIPIO DE:
TRANCOSO, ZAC.
2005**

ÍNDICE

RESUMEN DE ACCIONES A PROMOVER.....	1
INGRESOS	2
EGRESOS.....	3
CUENTAS BALANCE	5
CAJA	5
BANCOS.....	6
DEUDORES DIVERSOS	7
ANTICIPO A PROVEEDORES.....	8
ANTICIPO A CONTRATISTAS	10
ACTIVO FIJO.....	11
PASIVOS	14
APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE	16
PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA.....	19
AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA	19
AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	20
RAMO GENERAL 33 FONDO III: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	21
AUDITORÍA FINANCIERA	21
AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	22
RAMO GENERAL 33 FONDO IV: FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	23
AUDITORÍA FINANCIERA	23
AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	24
RAMO GENERAL 20 PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES.....	25
AUDITORÍA FINANCIERA	25
AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	26
FIES (FIDEICOMISO DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS ESTADOS).....	27
REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	27
RESUMEN DE LAS ACCIONES PROMOVIDAS CON MOTIVO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2005.....	28

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
TRANCOSO, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 0
Páginas: 1 de 30

RESUMEN DE ACCIONES A PROMOVER

TIPO DE ACCIÓN	Administración 2004-2007
Acciones Correctivas	
Denuncia de Hechos	-
Pliego de observaciones	-
Promoción del Fincamiento de Responsabilidades Administrativas	3
Informe a la Auditoría Superior de la Federación	-
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	7
Señalamientos	-
Promoción para el Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal	-
Solicitud de Aclaración	1
Subtotal	11
Acciones Preventivas	
Recomendación	14
Recomendación al Desempeño	-
Subtotal	14
TOTAL	25

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO
LIX LEGISLATURA ZACATECAS

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
TRANCOSO, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 0
Páginas: 2 de 30

INFORME DETALLADO:		INGRESOS							
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA							
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA								
Resultado Núm. 1, Observación Núm. 1 Durante la revisión al capítulo de ingresos en lo referente a la aplicación de la Ley de Ingresos Municipal, se obtuvo como resultado que el municipio cobra por un concepto que no está incluido en la Ley de Ingresos mismo que se detalla a continuación: <table><tr><td>CONCEPTO</td><td>TARIFA COBRADA POR EL MUNICIPIO</td></tr><tr><td>DERECHOS</td><td></td></tr><tr><td>Refrendo de Hierro de Herrar</td><td>\$ 27.40</td></tr></table> Adicionalmente se detectó que existen recibos de ingresos que adolecen de datos suficientes para verificar su correcto cobro, como es el caso de derechos, tales como los ingresos del rastro municipal.	CONCEPTO	TARIFA COBRADA POR EL MUNICIPIO	DERECHOS		Refrendo de Hierro de Herrar	\$ 27.40	05-50-001 Recomendación Se recomienda al Ayuntamiento que en el ejercicio de la facultad que establece el artículo 49 fracción XXIX de la Ley Orgánica del Municipio, determine las tasas y tarifas aplicables a los rubros observados para que se proponga a la H. Legislatura su inclusión en la Ley de Ingresos del Municipio. Adicionalmente se recomienda incluir en todos los recibos de ingresos los datos suficientes para verificar su correcto cobro y apego a la Ley de Ingresos Municipal del ejercicio que corresponda.	Se solventa y se le dará seguimiento. En virtud de que el municipio presenta documentación en la cual acepta la recomendación.	
CONCEPTO	TARIFA COBRADA POR EL MUNICIPIO								
DERECHOS									
Refrendo de Hierro de Herrar	\$ 27.40								
	05-50-002 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control Es necesario que la Contraloría Municipal, en el ámbito de su competencia, vigile que el Ayuntamiento determine las tasas y tarifas aplicables al rubro observado para que se proponga a la H. Legislatura su inclusión en la Ley de Ingresos del Municipio, además de corroborar que los recibos de ingresos contengan los datos suficientes para determinar su adecuado cobro e informe de los resultados obtenidos a esta Entidad de Fiscalización Superior.	Subsiste y por lo tanto no solventa. Se reitera la solicitud de Intervención del órgano interno de Control.							

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
TRANCOSO, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 0
Páginas: 3 de 30

INFORME DETALLADO:		EGRESOS
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Resultado Núm. 2, Observación Núm. 2 Al realizar la revisión de la subcuenta 3402 Servicios Bancarios, se verificó que se realizaron erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos por concepto de comisiones bancarias, mismas que se originaron por la expedición de cheques sin los fondos suficientes en las cuentas bancarias del municipio, observando 11 sobregiros, de los cuales 8 corresponden a la cuenta de Fondo Único, dos a la cuenta de Fondo III y una a la cuenta de Empleo Temporal, dichas comisiones significan un importe total de \$10,120.00, considerándose que existió negligencia o descuido en el manejo y Administración de los recursos, que provocó un daño a la Hacienda Pública Municipal.	05-50-003 Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas La Auditoría Superior del Estado promoverá ante las autoridades competentes, el inicio y trámite del procedimiento conducente para que apliquen una o más de las sanciones previstas en el artículo 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas en vigor, al L.C. José Manuel Rivera Cordero quién se desempeñó como Tesorero del municipio de Trancoso, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2005, por haber expedido cheques sin los fondos suficientes en las cuentas bancarias del municipio, actuando con negligencia o descuido en el manejo y administración de los recursos, que provocó un daño a la Hacienda Pública Municipal, por un importe \$10,120.00, incumpliendo con las obligaciones inherentes a su cargo previstas en los artículos 93 fracción IV y 96 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio.	Esta acción se promoverá ante las autoridades correspondientes según sea el caso, siendo estas la Legislatura del Estado o la Contraloría Interna de Gobierno del Estado.
Resultado Núm. 3, Observación Núm. 3 Al realizar la revisión al capítulo de egresos se verificó la falta de concepto del movimiento en los registros contables realizados, situación que dificulta la identificación y revisión de las partidas seleccionadas.	05-50-004 Recomendación Se recomienda a la Administración Municipal incluir el concepto del movimiento en sus registros contables a fin de que la información presentada por el municipio sea de mayor utilidad y facilite su identificación y localización.	Se solventa y se le dará seguimiento. En virtud de que el municipio presenta documentación en la cual acepta la recomendación.
	05-50-005 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control Es necesario que la Contraloría Municipal, en el ámbito de su competencia, vigile que la Administración Municipal incluya el concepto del movimiento en sus registros contables e informe de los resultados obtenidos a esta Entidad de	Subsiste y por lo tanto no solventa. Se reitera la solicitud de Intervención del órgano interno de Control.

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
TRANCOSO, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 0
Páginas: 4 de 30

INFORME DETALLADO:		EGRESOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA		
	Fiscalización Superior.		
Resultado Núm. 4, Observación Núm. 4 Al dar a conocer las observaciones preliminares de egresos correspondientes al ejercicio en revisión al municipio, éste presentó como solventación documentación original soporte de las erogaciones, misma que obraba en su poder. Dicha situación es irregular ya que la totalidad de la documentación original soporte del gasto debe integrarse como parte de la Cuenta Pública Mensual entregada a este Órgano de Fiscalización, de acuerdo al artículo 7 de la Ley de Fiscalización Superior.	05-50-006 Recomendación Se recomienda a la Administración Municipal que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Fiscalización Superior, remita a la Auditoría Superior del Estado, toda la documentación comprobatoria y justificativa de la Cuenta Pública.	Se solventa y se le dará seguimiento. En virtud de que el municipio presenta documentación en la cual acepta la recomendación.	
	05-50-007 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control Es necesario que la Contraloría Municipal, en el ámbito de su competencia, vigile que la Administración Municipal remita a la Auditoría Superior del Estado, toda la documentación comprobatoria y justificativa de la Cuenta Pública e informe de los resultados obtenidos a esta Entidad de Fiscalización Superior.	Subsiste y por lo tanto no solventa. Se reitera la solicitud de Intervención del órgano interno de Control.	

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
TRANCOSO, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 0
Páginas: 5 de 30

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	CAJA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Resultado Núm. 5, Sin Observación El importe del saldo en caja al 31 de diciembre de 2005 fue de \$1,757.57 y corresponde a un fondo revolvante que se utiliza para los gastos menores, y se integra en el estado financiero en el rubro de caja, no habiendo observaciones que hacer constar en esta cuenta.		



**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
TRANCOSO, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 0
Páginas: 6 de 30

INFORME DETALLADO:		CUENTAS BALANCE	
		BANCOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA		
Resultado Núm. 6, Sin Observación La cuenta de Bancos presentó un saldo de \$809,087.61 al 31 de diciembre de 2005, integrado en 10 cuentas bancarias a nombre del municipio, cabe mencionar que las cuentas registradas contablemente son 12, de las cuales, dos no cuentan con saldo al cierre del ejercicio, habiendo verificado el uso de firmas mancomunadas para la expedición de cheques y encontrándose a resguardo del tesorero bajo llave, sin haber observaciones que hacer constar en este rubro.			



**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
TRANCOSO, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 0
Páginas: 7 de 30

INFORME DETALLADO:	Cuentas Balance	
	Deudores Diversos	
Determinación de la Entidad de Fiscalización Superior		Estado que guarda la acción promovida
Resultado / Observación	Acción promovida	
Resultado Núm. 7, Observación 5 El importe del saldo de Deudores Diversos al 31 de diciembre de 2005 se situó en \$414,681.55, que datan principalmente de ejercicios anteriores y se integra por \$373,881.55 (90.16%) relativo a préstamos internos entre las propias áreas de la Presidencia Municipal y \$40,800.00 (9.84%) de préstamos a particulares, verificando que no se cuenta con documentos mercantiles que avalen su recuperación.	05-50-008 Recomendación Se recomienda a la Administración Municipal realizar las acciones de cobro correspondientes a fin de recuperar los créditos otorgados, y en base a dichas acciones determinar la viabilidad de su recuperación, y en su caso proponer al Ayuntamiento el considerarlos como cuentas incobrables al carecer de documentos mercantiles que aseguren su recuperación para que se presente la situación financiera real del Municipio en sus estados financieros.	Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
TRANCOSO, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 0

Páginas: 8 de 30

INFORME DETALLADO:		CUENTAS BALANCE ANTICIPO A PROVEEDORES	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA		
Resultado Núm. 8, Sin Observación De la revisión efectuada a la cuenta de Anticipo a Proveedores, ésta presenta un saldo al 31 de diciembre de 2005 por el orden de \$685,075.57, habiendo verificado que dicho saldo no presentó movimientos en el ejercicio, observando que: a) La cantidad de \$52,722.00 corresponde a Anticipos de los cuales no se presentan documentos que soporten el anticipo pagado, ni elementos para verificar qué servicio o bien se recibirá, mismos que datan de la administración 2001-2004. y de los cuales ya se realizó la observación y acciones correspondientes en la revisión del ejercicio 2004. b) Asimismo se verificó que no se presenta la situación financiera real del municipio en este rubro, debido a que no fue registrada la amortización de Anticipos a Proveedores por un importe de \$623,153.57, en visita de campo se comprobó que los anticipos en cita se encuentran devengados. c) El monto restante por la cantidad de \$9,200.00 no amerita observación alguna. Cabe mencionar que en relación a los incisos a) y b) arriba detallados se realizó la observación y acciones correspondientes en la revisión al ejercicio 2004, en relación al inciso b) el municipio remitió como parte de su solventación de confronta, los registros contables que pretenden subsanar esta observación que data desde el informe del ejercicio 2004, dichos registros han sido revisados por el departamento de Análisis Financiero, de lo cual se determinó que es necesario realizar ajustes a los mismos debido a que fueron realizados en forma incorrecta. Sin embargo ello será objeto de seguimiento por dicho departamento en los informes contable financieros del ejercicio 2006, por			

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
TRANCOSO, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 0
Páginas: 9 de 30

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	ANTICIPO A PROVEEDORES	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
lo que la observación no amerita acción a promover.		



**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
TRANCOSO, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 0

Páginas: 10 de 30

INFORME		CUENTAS BALANCE	
DETALLADO:		ANTICIPO A CONTRATISTAS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA		
Resultado Núm. 9, Sin Observación De la revisión al rubro de Anticipo a Contratistas, se observó que el municipio de Trancoso, Zacatecas presentó un saldo en Anticipos a Contratistas al 31 de diciembre de 2005 por \$3,058,039.00, el cual no presentó movimientos con relación al cierre del ejercicio 2004, habiéndose verificado que no se presenta la situación financiera real del municipio en este rubro, debido a que el municipio no registró la amortización de Anticipos a Contratistas por un importe de \$2'806,931.15, según informe del análisis de estimaciones de obra elaborado por la Dirección de Auditoría a Obra Pública, así mismo la cantidad de \$251,107.85 correspondiente a intereses estimados del crédito de BANOBRAS, fue registrada en forma inadecuada a esta cuenta, debiendo registrarse en egresos por Deuda Pública. Cabe mencionar que en relación a la situación arriba detallada, se realizó la observación y acciones correspondientes en el ejercicio 2004 y aunque al cierre del ejercicio 2005 no se habían realizado los ajustes respectivos, a este respecto el municipio remitió como parte de su solventación de confronta los registros contables que pretenden subsanar esta observación, dichos registros han sido revisados por el departamento de Análisis Financiero, de lo cual se determinó que es necesario realizar ajustes a los mismos debido a que fueron realizados en forma incorrecta. Sin embargo ello será objeto de seguimiento por dicho departamento en los informes contable financieros del ejercicio 2006, por lo que la observación no amerita acción a promover.			

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
TRANCOSO, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 0

Páginas: 11 de 30

INFORME DETALLADO:		Cuentas Balance	
		ACTIVO FIJO	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA		
Resultado Núm.10, Sin Observación En relación a este rubro el municipio no registró la incorporación del valor total del terreno y construcción del mercado municipal al Activo Fijo y Patrimonio, con lo cual, consecuentemente, los importes informados en el Estado de Posición Financiera no reflejan la situación real en los rubros ya mencionados, tal y como se observó en la revisión al ejercicio 2004, y aunque al cierre del ejercicio 2005 no se habían subsanado tales irregularidades, el municipio remitió como parte de su solventación de confronta, los registros contables que pretenden subsanar esta observación, dichos registros han sido revisados por el departamento de Análisis Financiero, de lo cual se determinó que es necesario realizar ajustes a los mismos debido a que fueron realizados en forma incorrecta. Sin embargo ello será objeto de seguimiento por dicho departamento en los informes contable financieros del ejercicio 2006, por lo que la observación no amerita acción a promover.			
Resultado Núm. 11, Observación Núm. 6 Derivado de la revisión física de los bienes adquiridos en el ejercicio, se verificó la compra de una camioneta ford lobo modelo 2005 con recursos propios, con un valor de \$162,180.00, adquirida mediante convenio con el Consejo Estatal de Seguridad Pública, quien aportó el 50% de su valor y el restante 50% fue aportado por el municipio, habiéndose verificado que se encuentra al servicio de la Dirección de Seguridad Pública Municipal , corroborando a su vez que dicha patrulla circula sin las placas de seguridad pública correspondientes.	05-50-009 Recomendación Se recomienda a la Administración Municipal realizar los trámites necesarios a fin de que los vehículos al servicio de la Dirección de Seguridad Pública Municipal circulen con las correspondientes placas de Seguridad Pública en el desempeño de sus funciones.		Se solventa y se le dará seguimiento. En virtud de que el municipio presenta documentación en la cual acepta la recomendación.
	05-50-010 Solicitud de intervención del Órgano Interno de Control. Es necesario que el Órgano Interno de Control, en el ámbito de su competencia verifique que se realicen los trámites necesarios a fin de los vehículos al servicio de la Dirección de Seguridad Pública Municipal circulen con las correspondientes placas de Seguridad Pública en el desempeño		Subsiste y por lo tanto no solventa. Se reitera la solicitud de Intervención del órgano interno de Control.

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
TRANCOSO, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 0
Páginas: 12 de 30

INFORME DETALLADO:		Cuentas Balance	
		Activo Fijo	
Determinación de la Entidad de Fiscalización Superior		Estado que guarda la acción promovida	
Resultado / Observación	Acción Promovida		
	de sus funciones e informe a la Auditoría Superior del Estado de los resultados de su intervención.		
Resultado Núm. 12, Observación 7 Las adquisiciones de Bienes Muebles e Inmuebles realizadas en el ejercicio de 2005 con recursos provenientes de Aportaciones Federales fueron por la cantidad de \$212,709.10, correspondiente a la adquisición de un vehículo, mobiliario, equipo de cómputo y de oficina, así como un plotter y otras adquisiciones, de las cuales la cantidad de \$167,580.50 derivan del Fondo III y \$30,627.00 del Fondo IV, de igual forma se adquirió equipo de cómputo por un importe de \$14,501.60 con Rendimientos del 2004 del Fondo IV, observándose que las adquisiciones fueron incorporadas al Activo Fijo e incrementadas al Patrimonio del Municipio, faltando de incorporar la cantidad de \$95,500.00 por la adquisición de un vehículo, \$22,977.00 correspondiente a ocho equipos de radiocomunicación asignados al Departamento de Seguridad Pública, así como \$632.50 de un regulador, mismos que totalizan un importe de \$119,109.50.	05-50-011 Recomendación Se recomienda al Ente Fiscalizado realizar la incorporación al Activo Fijo y el incremento al Patrimonio del Municipio la cantidad de \$119,109.50, referente a la adquisición de un vehículo, ocho radios de radiocomunicación y un regulador, considerándolos en el inventario del mismo con sus respectivos vales de resguardo.	Se solventa y se le dará seguimiento. En virtud de que el municipio presenta documentación en la cual acepta la recomendación.	
Resultado Núm. 13, Observación 8 Al realizar la verificación física de los bienes se encontró el faltante de una cámara digital, asignada al Departamento de Catastro por un importe de \$3,170.00, de la cual el municipio exhibió copia del oficio no. SGM/098 suscrito por Profr. Pablo Reyes Cordero, Secretario de Gobierno Municipal y dirigido al Lic. José Manuel Rivera Cordero, Tesorero Municipal, en el cual le notifica lo siguiente: "...sírvasse hacer los descuentos correspondientes a partir de la 2da. quincena de septiembre del año en curso, a la C. Cointa Patricia Hernández Alvarado, adscrita al DIF Municipal como responsable de dicha pérdida...", sin	05-50-0012 Solicitud de Aclaración Se solicita el Ente Fiscalizado aclarar mediante la presentación del reporte fotográfico, acta circunstanciada de la reposición del bien y el resguardo respectivo, así como evidencia documental de la recuperación del recurso y de la compra del bien adquirido con el mismo para efecto de salvaguardar los Bienes Muebles, propiedad del municipio.	No se solventa, y se deriva en una recomendación.	

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
TRANCOSO, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 0
Páginas: 13 de 30

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	ACTIVO FIJO	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
embargo no se presenta evidencia que compruebe la reposición física de dicho bien ni elementos probatorios de la recuperación del recurso.		



**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
TRANCOSO, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 0
Páginas: 14 de 30

INFORME DETALLADO:		CUENTAS BALANCE	
		PASIVOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA		
Resultado Núm. 14, Observación Núm. 9 El municipio realizó la contratación de financiamientos con Gobierno del Estado en los meses de abril y diciembre de 2004 por \$2'000,000.00 y \$3,473,464.00 respectivamente, considerando únicamente el último como deuda pública, ya que mediante este se liquidó el primer financiamiento. Se comprobó que el adeudo en mención excedió el 15% de sus ingresos propios más participaciones presupuestadas, señalado como máximo para efectos de endeudamiento en el artículo 6 de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de Zacatecas, ya que representó un 23.93% de los citados ingresos. Cabe mencionar que se presentó un incremento del 0.81% respecto del saldo al cierre del ejercicio anterior, esto debido a que, aún y cuando se realizaron amortizaciones importantes al crédito con Banobras y Gobierno del Estado, los financiamientos obtenidos principalmente con Gobierno del Estado, excedieron las amortizaciones señaladas. En relación a la contratación de obligaciones financieras con Gobierno del Estado de Zacatecas, en el ejercicio 2004 se observó el desapego al porcentaje establecido para efectos de endeudamiento en el artículo 6 de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de Zacatecas, emitiendo la recomendación número 04-49-020 a la administración municipal, a fin de que para la contratación de Deuda Pública observara lo establecido en la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de Zacatecas y en el artículo 157 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio, haciendo caso omiso.	05-50-013 Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas La Auditoría Superior del Estado promoverá ante las autoridades competentes, el inicio y trámite del procedimiento conducente para que apliquen una o más de las sanciones previstas en el artículo 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas en vigor, a los C.C. Ing. Jorge Almanza Reyes y Lic. Pablo Rodríguez Cuevas, quienes se desempeñaron durante el periodo sujeto a revisión como Presidente y Síndico municipales del municipio de Trancoso, por haber autorizado el endeudamiento y no obtener la autorización de la Legislatura para la contratación de empréstitos, además de exceder el porcentaje establecido para efectos de endeudamiento incumpliendo con las obligaciones inherentes a su cargo previstas en los artículos 49 fracción XIX y 157 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio, artículo 6 de la Ley de Deuda Pública para el Estado y los Municipios de Zacatecas y el artículo 5° fracciones I, III, IV, XX y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.	Esta acción se promoverá ante las autoridades correspondientes según sea el caso, siendo estas la Legislatura del Estado o la Contraloría Interna de Gobierno del Estado.	

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
TRANCOSO, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 0
Páginas: 15 de 30

INFORME DETALLADO:		CUENTAS BALANCE PASIVOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA		
Resultado Núm. 15, Observación Núm. 10 De la revisión a la cuenta de Acreedores Diversos se observó la situación irregular de los registros a la cuenta 2103-01-0021, denominada "Municipio de Trancoso", en virtud de registrarse como acreedor de sí mismo, por concepto de obligaciones del municipio con terceros, como son: trabajadores, prima vacacional y liquidaciones; regidores, por concepto de bonos especiales y el Instituto Mexicano del Seguro Social, por concepto de cuotas obrero-patronales; cabe mencionar que al cierre del ejercicio 2005 se realizó una amortización a este registro, y del importe restante el municipio remitió como parte de su solventación de confronta, los registros contables que pretenden subsanar esta observación que data del informe del ejercicio 2004, dichos registros han sido revisados por el departamento de Análisis Financiero, de lo cual se determinó que es necesario realizar ajustes a los mismos debido a que fueron realizados en forma incorrecta. Sin embargo ello será objeto de seguimiento por dicho departamento en los informes contable financieros del ejercicio 2006, por lo que la observación no amerita acción a promover.			

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
TRANCOSO, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 0
Páginas: 16 de 30

INFORME DETALLADO:		APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Resultado Núm. 16, Observación Núm. 11 Dentro de la revisión efectuada al cumplimiento de la normatividad se observó que la Administración Municipal no cumple con las disposiciones fiscales en materia de sueldos y salarios, debido a que no se realiza el cálculo, retención, registro y entero del Impuesto Sobre la Renta a sueldos y salarios, además de no presentarse las declaraciones informativas a que está obligado el municipio. Cabe mencionar que esta situación irregular se observó en el informe de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2004, en el cual se emitió la recomendación número 04-49-024 a la Administración Municipal en relación a realizar las retenciones correspondientes al Impuesto Sobre la Renta relativas a sueldos, salarios y conceptos asimilables, tal y como lo marcan los artículos 102, 113 y 118 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, haciéndose caso omiso a dicha recomendación.	05-50-014 Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas La Auditoría Superior del Estado promoverá ante las autoridades competentes, el inicio y trámite del procedimiento conducente para que apliquen una o más de las sanciones previstas en el artículo 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas en vigor, a los C.C. L.C. José Manuel Rivera Cordero e Ing. Jorge Almanza Reyes, quienes se desempeñaron durante el periodo sujeto a revisión como Tesorero y Presidente municipales del municipio de Trancoso, por haber incumplido con su obligación de realizar el cálculo, retención, registro y entero del Impuesto Sobre la Renta a sueldos y salarios, además de no presentarse las declaraciones informativas a que está obligado el municipio, haciendo caso omiso a la recomendación emitida con número 04-49-024 en el informe de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2004, incumpliendo con las obligaciones inherentes a su cargo previstas en los artículos 74 fracción III y 96 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio y el artículo 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas e infringir los artículos 102, 113 y 118 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.	Esta acción se promoverá ante las autoridades correspondientes según sea el caso, siendo estas la Legislatura del Estado o la Contraloría Interna de Gobierno del Estado.
Resultado Núm. 17, Observación Núm. 12 Derivado de la denuncia de inconformidades por parte de algunos regidores del Ayuntamiento se realizó la verificación de cumplimiento de la	05-50-015 Recomendación Se recomienda al Tesorero Municipal presentar en tiempo y forma al Ayuntamiento el corte de caja de la tesorería municipal, con el visto bueno del Síndico municipal a fin de dar	Se solventa y se le dará seguimiento. En virtud de que el municipio presenta documentación en la cual acepta la recomendación.

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
TRANCOSO, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 0
Páginas: 17 de 30

INFORME DETALLADO:		APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
normatividad, de lo cual se determinó que el Tesorero municipal no ha presentado al Ayuntamiento el corte de caja de la tesorería municipal con el visto bueno del Sindico Municipal, en forma mensual, incumpliendo lo previsto en el artículo 96 fracción XIV de la Ley Orgánica del Municipio.	cumplimiento con lo establecido en el artículo 96 fracción XIV de la Ley Orgánica del Municipio.	
Resultado Núm. 18, Observación Núm. 13 Al realizar la verificación de cumplimiento de la normatividad, se verificó que el Tesorero municipal no ha presentado en tiempo y forma al Ayuntamiento los informes contables y financieros mensuales para su autorización, incumpliendo lo previsto en el artículo 96 fracción XV de la Ley Orgánica del Municipio.	05-50-016 Recomendación Se recomienda al Tesorero Municipal presentar en tiempo y forma al Ayuntamiento los informes contables y financieros mensuales para su autorización, a fin de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 96 fracción XV de la Ley Orgánica del Municipio.	Se solventa y se le dará seguimiento. En virtud de que el municipio presenta documentación en la cual acepta la recomendación.
Resultado Núm. 19, Observación Núm. 14 Al realizar la verificación de cumplimiento de la normatividad, se verificó un desfase de más de un año en la entrega del Acta de la sesión de Cabildo levantada en fecha 6 de abril de 2005, entregada extemporáneamente el 7 de septiembre de 2006 a solicitud expresa de la Auditoría Superior del Estado y donde el municipio justifica no se había entregado por falta de firmas. Cabe señalar que dicha acta fue detectada al revisar físicamente el libro de actas.	05-50-017 Recomendación Se recomienda al Ayuntamiento remitir copia certificada de la totalidad de las Actas de las sesiones de Cabildo que se levanten, dentro de los diez días siguientes a su aprobación a fin de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 170 de la Ley Orgánica del Municipio. 05-50-018 Solicitud de intervención del Órgano Interno de Control. Es necesario que el Órgano Interno de Control, en el ámbito de su competencia verifique que se remita copia certificada de la totalidad de las Actas de las sesiones de Cabildo que se levanten, dentro de los diez días siguientes a su aprobación a fin de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 170 de la Ley Orgánica del Municipio e informe a la Auditoría Superior del Estado de los resultados de su intervención.	Se solventa y se le dará seguimiento. En virtud de que el municipio presenta documentación en la cual acepta la recomendación. Subsiste y por lo tanto no solventa. Se reitera la solicitud de Intervención del órgano interno de Control.

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
TRANCOSO, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 0
Páginas: 18 de 30

INFORME DETALLADO:		APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA		
Resultado Núm. 20, Observación Núm. 15 Al realizar la verificación de cumplimiento de la normatividad, se observó que el municipio realizó la contratación de servicios profesionales de los C.C. Lic. Armando de la Cruz Arteaga y Lic. Armando Romo Flores, y a quienes se autorizó como abogados patronos por parte del Lic. Pablo Rodríguez Cuevas Síndico Municipal, según consta en la documentación de algunos procesos legales, entregada por el municipio, anexando contrato celebrado en fecha 17 de septiembre de 2004, el cual se encuentra firmado por el Presidente y Síndico municipales, pero sin embargo carece de la autorización de Cabildo para dicha contratación.	05-50-019 Recomendación Se recomienda a la Administración Municipal que solicite al Ayuntamiento su aprobación para los casos de nombramientos de representantes y apoderados generales o especiales, observando lo establecido en el artículo 49 fracción XIV y 74 fracción IX de la Ley Orgánica del Municipio, que señalan como facultad y atribución del Ayuntamiento: Nombrar representantes y apoderados generales o especiales, sin perjuicio de las facultades que esta ley confiere a la sindicatura municipal; así como facultad y obligación del Presidente Municipal: Celebrar a nombre del Ayuntamiento y por acuerdo de este, y en los casos que ameriten, con la autorización de la Legislatura, todos los actos y contratos necesarios para el desempeño de los negocios administrativos y la eficaz prestación de los servicios públicos municipales. Evitando con ello se cuestione la personalidad jurídica de los representantes o apoderados contratados.	Se solventa y se le dará seguimiento. En virtud de que el municipio presenta documentación en la cual acepta la recomendación.	

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
TRANCOSO, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 0
Páginas: 19 de 30

INFORME DETALLADO:	PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA	
	AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Resultado Núm. 21, Sin Observaciones Del monto ejercido para el Presupuesto de Egresos del Municipio, correspondiente al ejercicio 2005 por \$ 25,496,564.00, se destinó para la ejecución del Programa Municipal de Obras un monto de \$ 378,562.64 al 31 de Diciembre terminó ejerciendo \$ 368,062.60, habiéndose observado cumplimiento. Así mismo según informe del mes de diciembre presentado por el municipio, de las 5 obras programadas, todas fueron concluidas, por lo se observó cumplimiento en su ejecución.		
Resultado Núm. 22, Observación 16 El gasto de obra pública, informado como ejercido por la Dirección de Obras Públicas, en el periodo enero-diciembre presenta diferencia por un monto de \$ 10,500.04, con respecto a lo informado por la Tesorería Municipal y lo aprobado por el Cabildo en la reprogramación presentada en la sesión extraordinaria de fecha 6 de Abril de 2006.	05-050-020 Recomendación Se recomienda al Ente Fiscalizado que en lo sucesivo realizar las acciones pertinentes a efecto de que exista la coordinación requerida entre las Direcciones de Tesorería y Obras Publicas con el fin de evitar discrepancias en la información presentada en lo referente a las conciliaciones del gasto mensual y anual del Programa Municipal de Obras.	Se solventa y se le dará seguimiento. En virtud de que el municipio presenta documentación en la cual acepta la recomendación.

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
TRANCOSO, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 0
Páginas: 20 de 30

INFORME DETALLADO:	PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA	
	AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Resultado Núm. 23, sin Observaciones La Entidad Fiscalizada aplicó recursos en este Programa, los cuales no fueron motivo de fiscalización, ya que derivado del muestreo estadístico no se determinaron obras a revisar en este programa.		



**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
TRANCOSO, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 0
Páginas: 21 de 30

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33 FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	
	AUDITORIA FINANCIERA	
	DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR	
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
Resultado Núm.24, Sin Observación El presupuesto total asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal en el ejercicio 2005 asciende a \$4'639,275.00, del cual corresponden \$4'407,311.00 para Infraestructura Básica representando el 95.00%, \$139,178.00 para Gastos Indirectos y \$92,786.00 para Desarrollo Institucional constituyendo el 5.00% de los recursos, habiéndose ejercido el 98.80% al 31 de diciembre de 2005 y revisado documentalmente el 100% de los mismos. Adicionalmente a los recursos ya citados en el año 2005 fueron ejercidos Rendimientos del ejercicio anterior por la cantidad de \$38,450.07, los cuales fueron destinados para la adquisición de tubos aplicados en varias obras. De la revisión documental al ejercicio de los recursos, no se encontraron observaciones que hacer constar.		

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
TRANCOSO, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 0
Páginas: 22 de 30

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33	
	FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	
	AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Derivado de la revisión física y documental de 20 (veinte) obras que constituyeron la muestra seleccionada de este rubro se desprende la siguiente observación que hacer constar:		
Resultado Núm. 25, Observación Num. 17 Durante la revisión de veinte obras que constituyeron la muestra seleccionada se detecto que el Municipio ejecutó las siguientes obras del Fondo III: "Rehabilitación de la Red de Alcantarillado en Varias Calles", "Construcción de Guarniciones y Banquetas en Calle Constitución", "Rehabilitación de Alcantarillado en calle 2a. General Barragán, Barrio del Refugio", "Pavimentación con Concreto Hidráulico en Callejón Progreso, Barrio 2a. del Rancho" y "Ampliación de la Red de Alcantarillado en Calle Fernando Calderón, Barrio El Refugio", sin llevar a cabo el procedimiento de adjudicación aplicable de manera correcta, debido a que en las obras mencionadas y las cuales fueron adjudicadas por Invitación a tres personas se omitió la solicitud de fianzas de cumplimiento y anticipo. Lo anterior en incumplimiento a lo estipulado en el Artículo 74 Fracción XXVI de la Ley Orgánica del Municipio y los artículos 3, 26, 30, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Zacatecas.	05-050-021 Recomendación Se recomienda al Ente Fiscalizado que en cada una de las obras que se determine su ejecución bajo la modalidad de contrato, se documente el procedimiento de adjudicación de manera integra y completa, en base a la normatividad establecida, prevista en los artículos 3, 26, 30, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Zacatecas, artículo 23 del Presupuesto de Egresos del Estado.	Se solventa y se le dará seguimiento. En virtud de que el municipio presenta documentación en la cual acepta la recomendación.
	05-050-022 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control Es necesario que la Contraloría Municipal en el ámbito de su competencia, vigile que en lo sucesivo exista el soporte documental técnico que permita verificar que se ha aplicado el procedimiento de adjudicación de conformidad con lo establecido en los artículos 3, 26, 30, 31 y 32 de la Ley de Obras Publicas para el Estado de Zacatecas, artículo 23 del Presupuesto de Egresos del Estado, informando a la Auditoria Superior del Estado del resultado de su actuación.	Subsiste y por lo tanto no solventa. Se reitera la solicitud de Intervención del órgano interno de Control.

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
TRANCOSO, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 0

Páginas: 23 de 30

INFORME DETALLADO:		RAMO GENERAL 33 FONDO IV: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios AUDITORÍA FINANCIERA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA		
Resultado Núm. 26 Sin Observación El presupuesto total asignado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal en el ejercicio 2005 fue por la cantidad de \$3'332,107.00 del cual corresponden \$2'719,297.00 para Obligaciones Financieras (81.61%), \$156,926.00 para Seguridad Pública (4.71%) y \$455,884.00 a Infraestructura Básica (13.68%), habiéndose ejercido en un 78.12% al 31 de diciembre de 2005 y revisado documentalmente el 100% de los mismos. Adicional a los montos ya citados en el año 2005 fueron ejercidos Rendimientos del ejercicio 2004 por la cantidad de \$14,501.60 los cuales fueron destinados para la adquisición de un equipo de cómputo para el Departamento de Registro Civil. De la revisión documental al ejercicio de los recursos, se encontró la observación que a continuación se menciona:			
Resultado Núm. 27, Observación Núm. 18 En la acción "Pago de adeudo a la empresa Traguazac Construcciones, S.A. de C.V.", el Municipio realizó erogaciones por un importe total de \$300,000.00, según cheques números 9, 5, 13, 18, 22 y 196 por la cantidad de \$50,000.00 cada uno, los cuales fueron aprobados bajo la vertiente de Obligaciones Financieras, sin embargo no se encontraban registrados como deuda, infringiendo lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.	05-50-023 Recomendación Se recomienda al Ente Fiscalizado que para la aplicación de los recursos del Fondo IV dentro del rubro de Obligaciones Financieras se observe la normatividad establecida en los artículos 37 y 46 de la Ley de Coordinación Fiscal y los Principios de Contabilidad Gubernamental respectivos, realizando el debido registro de las operaciones correspondientes a la creación de pasivos de todas sus obligaciones, observando lo establecido en los artículos 164 y 191 de la Ley Orgánica del Municipio.	Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.	

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
TRANCOSO, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 0
Páginas: 24 de 30

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33 FONDO IV: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	
	AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Resultado Núm. 28, sin Observaciones Derivado de la revisión física y documental de 3 (tres) obras que constituyeron la muestra seleccionada de este rubro no se desprenden observaciones que hacer constar.		



**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
TRANCOSO, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 0
Páginas: 25 de 30

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 20 Programa 3x1 para Migrantes	
	AUDITORÍA FINANCIERA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	

Se revisaron recursos del Programa 3X1 para Migrantes por un monto de \$1,726,132.00, que corresponden a la muestra de doce obras para realizar la revisión física y documental, aprobadas en el programa de Electrificación. La aplicación de los recursos se realizó en un 100% al 31 de diciembre del 2005, situación congruente en virtud de que el municipio erróneamente contabilizó parte de las erogaciones en la cuenta de Electrificación del Fondo III, no afectando así la cuenta de Otros Programas.

De la revisión documental al ejercicio de los recursos, no se encontraron observaciones que hacer constar.

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
TRANCOSO, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 0
Páginas: 26 de 30

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 20 Programa 3x1 para Migrantes	
	AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Derivado de la revisión física y documental de 12 (doce) obras que constituyeron la muestra seleccionada se desprende la siguiente observación:		
Resultado Núm. 29, Observación 19 Durante la revisión de doce obras que constituyeron la muestra seleccionada se detecto que el Municipio ejecutó las siguientes obras del Ramo XX, Programa 3x1 para Migrantes, “Ampliación de Sistema de Electrificación Calle la Palma”, “Ampliación de Sistema de Electrificación Calle Canario”, “Ampliación de Sistema de Electrificación Calle Loreto Juárez”, “Ampliación de Electrificación en Calle San Isidro y Prepa IV” y “Ampliación de Sistema de Electrificación Calle Álamo”, sin llevar a cabo el procedimiento de adjudicación aplicable de manera correcta, debido a que en las obras mencionadas y las cuales fueron adjudicadas por Invitación a tres personas se omitió solicitar las fianzas de cumplimiento y anticipo. Lo anterior en incumplimiento a lo estipulado en el Artículo 74 Fracción XXVI de la Ley Orgánica del Municipio y los artículos 3, 26, 30,31 y 32 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Zacatecas.	05-050-024 Recomendación Se recomienda al Ente Fiscalizado que en cada una de las obras que se determine su ejecución bajo la modalidad de contrato, se documente el procedimiento de adjudicación de manera integra y completa, en base a la normatividad establecida, prevista en los artículos 3, 26, 30, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Zacatecas, artículo 23 del Presupuesto de Egresos del Estado, artículo 46 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo, 74 fracción XXVI.	Se solventa y se le dará seguimiento. En virtud de que el municipio presenta documentación en la cual acepta la recomendación.
	05-050-025 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control Es necesario que la Contraloría Municipal en el ámbito de su competencia, vigile que en lo sucesivo exista el soporte documental técnico que permita verificar que se ha aplicado el procedimiento de adjudicación de conformidad con lo establecido en los artículos 3, 26, 30, 31 y 32 de la Ley de Obras Publicas para el Estado de Zacatecas, artículo 23 del Presupuesto de Egresos del Estado, informando a la Auditoria Superior del Estado del resultado de su actuación.	Subsiste y por lo tanto no solventa. Se reitera la solicitud de Intervención del órgano interno de Control.

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
TRANCOSO, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN : 0
Páginas : 27 de 30

INFORME DETALLADO:	FIES (Fideicomiso de Infraestructura para los Estados) REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
	DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR	ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	

Derivado de la revisión física y documental de 8 (ocho) obras que constituyeron la muestra seleccionada de este rubro no se desprenden observaciones que hacer constar.



**RESUMEN DE LAS ACCIONES PROMOVIDAS CON MOTIVO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA
2005**

ADMINISTRACIÓN 2004-2007

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Correctivas					
Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas	3	-	-	-	3
Solicitud de Intervención del O.I.C.	7	0	-	-	7
Solicitud de Aclaración	1	0	1	Rec.	1
Preventivas					
Recomendación	14	12	2	Rec.	2
TOTAL	25	12	3		13

Abreviaciones:

Rec. Recomendación,
O.I.C. Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control,
F.R.A. Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Administrativa
F.R.R. Procedimiento de Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias

Notas:

- 1.- La fuente de la información es el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal 2005 del municipio en cuestión y el Informe Complementario derivado del proceso de solventación del propio informe.
- 2.- Cualquier solicitud de actualización sobre la información presentada podrá dirigirla a la Unidad de Enlace de la Auditoría Superior del Estado.